

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**14808** *Resolución de 20 de noviembre de 2012, de la Presidencia de Programas Educativos Europeos, por la que se adjudican los premios «Sello Europeo para las iniciativas innovadoras en la enseñanza y el aprendizaje de las lenguas 2012».*

Por Resolución de 3 de julio de 2012 («Boletín Oficial del Estado», de 20 de julio), de la Presidencia de Programas Educativos Europeos, se convocó el Premio «Sello Europeo para las iniciativas innovadoras en la enseñanza y el aprendizaje de las lenguas 2012», de acuerdo con lo manifestado por la Comisión Europea en su Libro Blanco de la Educación y Formación: «Enseñar a aprender: hacia la sociedad del conocimiento», manifestando en el objetivo IV el interés por incentivar el conocimiento de lenguas como vehículo necesario para una auténtica integración europea.

La edición del año 2012 se presenta en dos modalidades:

Modalidad A. Sello Europeo para las mejores actividades innovadoras en la enseñanza y el aprendizaje de las lenguas.

Modalidad B. Sello Europeo para el profesional de la enseñanza de lenguas.

Reunido el Jurado previsto en el artículo cuarto de dicha resolución, ha valorado las candidaturas de acuerdo con los criterios europeos y nacionales de esta convocatoria.

En consecuencia, y vista el acta elaborada por el Jurado, esta Presidencia ha resuelto:

Primero.

Conceder los galardones de acuerdo con el apartado Sexto de la Resolución de convocatoria:

Modalidad A: A las Actividades Innovadoras.

1. Primer premio: «Elaboración de 452 microactividades comunicativas en lenguas extranjeras (Alemán, Francés e Inglés) basadas en el Portfolio Europeo de las Lenguas»; «Ausarbeitung von 452 mikro kommunikativen aufgaben in Fremdsprachen, die nach dem Europäischen Portfolio der Sprachen (Deutsch, Französisch und Englisch)»; «Elaboration of 452 micro communicative activities in foreign languages (German, French and English) according to the European Portfolio of Languages»; «Élaboration de 452 micro-activités communicatives en langues étrangères (Allemand, Français et Anglais) basées sur le Portfolio Européen des Langues»; coordinado por don José Francisco Fernández Molero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Andalucía. Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado. Servicio de Programas Educativos Internacionales (Sevilla), con una puntuación de 29 puntos: Trofeo, Diploma del Sello Europeo y 4.000 euros.

2. Segundo premio: «TIC y el Marco Europeo en el Aprendizaje de Lenguas Extranjeras: La Clave para la Motivación»; «ITC and The European Framework in L2 Learning: The Key to Motivation»; «Les Nouvelles Technologies et le Cadre Européen dans l'Apprentissage des Langues Étrangères: Clé pour la motivation»; coordinado por doña Mercedes Martínez González, doña Ana Isabel de la Red Ajenjo y doña Luz María Santamarta Lozano del Colegio Concertado Santa Teresa (León), con una puntuación de 28 puntos: Trofeo, Diploma del Sello Europeo y 2.000 euros.

3. Tercer premio: «Programa BEDA (Bilingual English Development and Assesment)», coordinado por don Adolfo Martínez Ruiz de FERE CECA Madrid, con una puntuación de 27 puntos: Trofeo, Diploma del Sello Europeo y 1.500 euros.

4. Cuarto premio: «La Escuela de Hostelería y Turismo de Alcalá de Henares, abierta al mundo», coordinado por doña Marta Borque Roda de la Escuela de Hostelería y Turismo de Alcalá de Henares, con una puntuación de 25 puntos: Trofeo y Diploma del Sello Europeo.

5. Quinto premio: «El Departamento donde nunca pasa nada (Blog educativo, pluricultural y plurilingüe, para el aprendizaje del español)», coordinado por don Ricardo Duerto Riva y don Andrés Guerrero Serrano, de la Escuela Oficial de Idiomas n.º 1 de Zaragoza, con una puntuación de 23 puntos: Trofeo y Diploma del Sello Europeo.

6. Sexto premio: «Mobile-learning: Guided tour in Augmented Reality», coordinado por doña María Luisa Forján Arce del CEIP Antoni Roig de Torredembarra (Tarragona), con una puntuación de 22 puntos: Trofeo y Diploma del Sello Europeo.

Modalidad B: A un profesional de la enseñanza de lenguas.

El premio ha sido otorgado a doña Joana Vidal Salvador, Catedrática de Francés y Asesora Técnico Docente del Departament d'Ensenyament de la Generalitat de Catalunya, actualmente jubilada: Trofeo, diploma del Sello Europeo y viaje de una semana de duración para conocer el sistema educativo de un país europeo de su interés. El importe a abonar es de 1.250 €, previa justificación documental de la realización de la estancia, que consistirá en la presentación de un certificado expedido por la institución educativa en la que tenga lugar la experiencia.

Segundo.

Abonar los premios en metálico con cargo a la aplicación presupuestaria 18.102.322C.481.01 de los Presupuestos Generales del Estado para 2012, con los requisitos procedimentales establecidos para el pago de las Subvenciones.

Tercero. *Publicar y difundir los premios.*

Los trabajos galardonados quedarán en poder del Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos, que se encargará de difundirlos, mediante la publicación de memorias descriptivas, para favorecer el efecto multiplicador de estas experiencias, considerando su calidad, carácter innovador y ejemplarizante en los aspectos didácticos o metodológicos. Dicha publicación y su difusión se hará con cargo a los presupuestos del Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos.

Cuarto. *Devolver los trabajos no premiados.*

Las candidaturas que no hayan obtenido premio, podrán retirar la documentación en un plazo de 30 días hábiles a partir de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», solicitándolo por escrito al Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos, sito en c/ Gustavo Fernández Balbuena, 13, 28002 Madrid.

Quinto. *Entregar públicamente los trofeos y diplomas.*

Durante el curso escolar 2012/2013 se hará entrega de los distintos premios mediante acto público.

Sexto.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer alternativamente recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante este Ministerio, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, computándose ambos plazos a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de noviembre de 2012.—El Presidente de Programas Educativos Europeos, Federico Morán Abad.